

# PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN LA VIOLENCIA

## FILIO-PARENTAL



**COMILLAS**  
**UNIVERSIDAD PONTIFICIA**

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

**Autora:** Carlota Herrera Carrero

**Tutora:** Almudena María Juárez Rodríguez

**Grado:** Criminología y Trabajo Social

Universidad Pontificia de Comillas

TFG de Trabajo Social. Madrid.

## **RESUMEN**

La violencia filio-parental es un tipo de violencia que ha existido siempre, pero en silencio. A medida que pasan los años existe un aumento de casos, como datan las cifras del Ministerio Fiscal. Es por ello, que el estudio de esta violencia es necesario para saber cuál sería la respuesta correcta ante estas conductas. Nos centraremos en cómo se desarrolla, qué hace más propenso a una persona el ejercer este tipo de violencia y que medidas judiciales son las que se imponen cuando los progenitores deciden denunciar.

El Trabajo Fin de Grado tiene como finalidad conocer los elementos que forman parte de este tipo de violencia y qué es lo que hace que se desarrolle. A su vez, se realizará un programa de intervención dirigido a aquellos menores que hayan sido denunciados y se encuentren en la medida de libertad vigilada.

Palabras clave: Violencia filio-parental, hijos, padres, factores de riesgo, comportamiento agresivo, menores, violencia ascendente, empatía, resolución de conflictos, libertad vigilada, intervención.

## **ABSTRACT**

Child to parent violence is a type of violence that has always existed, but in silence. As the years go by, there is an increase in the number of cases, as the figures of the Public Prosecutor's Office show. This is why the study of this violence is necessary in order to know what the correct response to these behaviours should be. We will focus on how it develops, what makes a person more likely to engage in this type of violence and what judicial measures are imposed when parents decide to report it.

The aim of the Final Degree Project is to learn about the elements that form part of this type of violence and what causes it to develop. At the same time, an intervention programme will be carried out for those minors who have been reported and are under probation.

Key Words: Child to parent violence, children, parents, risk factors, aggressive behaviour, children, upward violence, empathy, conflict resolution, probation, intervention.

## ÍNDICE

<b>1. OBJETIVOS</b> .....	4
1. 1 Objetivo general.....	4
1. 2 Objetivos específicos.....	4
<b>2. HIPÓTESIS O PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	4
<b>3. JUSTIFICACIÓN PERSONAL</b> .....	5
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>5. MARCO TEÓRICO</b> .....	7
5.1 ¿Qué es? Definiciones.....	8
5.2 Ciclo de la VFP .....	11
5.3 Consolidación y consecuencias del problema.....	14
5.4 Perfil de los menores que ejercer VFP .....	16
5.5 Factores de riesgo para la VFP .....	17
5.5.1 Factores individuales:.....	18
5.5.2 Factores familiares: .....	19
5.5.3 Factores sociales: .....	22
5. 6 Medidas judiciales a los menores que ejercen VFP .....	24
<b>6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b> .....	29
6.1 Justificación del programa .....	29
6.2 Fundamentación del programa.....	31
6.3 Valores.....	33
6.4 Financiación.....	33
6.5 Población diana .....	34
6.6 Objetivos .....	34
6.7 Profesionales implicados y funciones .....	35
6.8 Cronograma de actividades.....	37
6.9 Procedimiento .....	38
6.10 Plan de evaluación .....	45
<b>7. CONCLUSIÓN</b> .....	46
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	50

## **1. OBJETIVOS**

### **1. 1 Objetivo general**

1. Conocer los mecanismos de riesgo que propician al menor a ejercer violencia, tanto verbal como física hacia sus padres, para determinar una intervención eficaz.

### **1. 2 Objetivos específicos**

1. Indagar en las causas tanto individuales como ambientales que padece el menor para realizar una violencia hacia sus padres

2. Averiguar las consecuencias que posteriormente van a sufrir tanto los menores como los padres a causa de estos comportamientos y poder conocer el impacto futuro que acarrea todo esto.

3. Explorar la legislación española sobre las consecuencias legales que repercuten al menor con estas conductas para determinar el nivel de gravedad de las acciones realizadas.

4. Analizar los diferentes factores de protección que permita desviar esta conducta de los menores o prevenirla para establecer una buena propuesta de intervención.

## **2. HIPÓTESIS O PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

1. ¿Qué lleva a un menor a ejercer esas conductas agresivas hacia sus padres?
2. ¿Cuáles son los factores de riesgo que propicia esas conductas violentas?
3. ¿Siguen los menores que ejercen violencia filio-parental los mismos patrones?
4. ¿Cuáles son las consecuencias que conlleva esta violencia en toda la unidad familiar?
5. ¿Qué medidas legales son las que se imponen a los menores que han ejercido esta violencia contra sus progenitores?
6. ¿Qué sería necesario para intervenir en casos de violencia filio-parental?

### **3. JUSTIFICACIÓN PERSONAL**

El tema elegido para realizar el Trabajo Fin de Grado es la violencia filio parental ascendente. Toda la información expuesta se presenta con la mayor objetividad posible.

Durante la carrera, aunque no hayamos tenido una asignatura como tal acerca de la violencia filio parental, si es cierto que hemos podido ver algunas pinceladas; pero eso no ha sido suficiente, me quedé con ganas de profundizar acerca del tema y conocer mejor todos los aspectos relacionados en este tipo de violencia.

La violencia filio-parental es un tema de gran dimensión, pero del que todavía queda muchísima investigación, ya que es relativamente nuevo. Necesitamos conocer todo lo que confluye a su alrededor y conseguir esclarecer de que se trata esta nueva violencia. La información es insuficiente.

La finalidad de este trabajo es profundizar en qué es la violencia filio-parental y para ello nos centraremos en aquellos factores de riesgo que hacen que una persona sea más propensa a ejercer esas conductas agresivas contra sus progenitores. Todas las familias que sufren esta violencia no poseen los mismos factores de riesgo, sino que tenemos que mirar cada caso de manera individualizada, ya que también hay que tener en cuenta las distintas respuestas que se dan por parte de los padres cuando se encuentran con estas situaciones y cuáles son las decisiones que toman.

Con esto se pretende también que las personas que lean este trabajo se den cuenta de una realidad que existe en la actualidad y que muchos desconocen. Se quiere conseguir que sepan identificar cuáles son las conductas que podrían conllevar sufrir este tipo de violencia y cuál es el ciclo que suelen seguir.

Además, para la realización de este trabajo, lo que quiero es revisar que programas o proyectos existentes hay para tratar con la familia o menores que ejercen estas conductas y crear un nuevo programa de intervención con aquellas personas que ya han ejercido esta violencia y han sido denunciados por sus progenitores. El programa se basará en lo estudiado de la carrera de Trabajo Social, se realizará con una perspectiva

de trabajador social, complementándolo con lo estudiado a su vez en la carrera de criminología.

#### **4. METODOLOGÍA**

El presente trabajo que veremos a continuación se trata de un trabajo de investigación bibliográfica para conocer en profundidad el termino de violencia filio-parental y todo lo que rodea a este fenómeno.

Toda la información recogida en el trabajo es contrastada con distintos artículos fiables, artículos científicos, académicos, libros etc, los cuales contienen información de cada uno de los puntos vistos en el índice. Los datos recogidos serán puestos tras una revisión bibliográfica de las distintas páginas oficiales encontradas. La información seleccionada fue a través de Google Académico y de la biblioteca (intranet) de la Universidad Pontificia de Comillas.

Para la búsqueda de la información se escribió “¿Qué es la violencia filio-parental?”, “ciclo de la VFP”, “factores de riesgo”, “consolidación de la VFP”, “estilos educativos”, “empatía”, “perfil de los menores”, “medidas judiciales”, “internamiento”, “resolución de conflictos”, “libertad vigilada”. Tras esta búsqueda se revisaron 52 artículos, de los cuales 28 de ellos fueron los utilizados para completar el trabajo.

En el momento en el que ya hayamos indagado suficiente sobre este tema, y se tengan claros todos los conceptos necesarios acerca de la VFP, se realizará una propuesta de intervención con los conocimientos que se han adquirido a lo largo de estos 5 años, tanto de Trabajo Social como de Criminología para poder llevarla a cabo. La propuesta de intervención consta de una justificación y fundamentación necesaria para entender el procedimiento de la misma. Además, también se desarrollarán los objetivos que se pretenden conseguir y como se van a llevar a cabo.

## **5. MARCO TEÓRICO**

Con este trabajo lo que se pretende es que los lectores tengan más consciencia de la existencia de este tipo de violencia y a su vez, hacer reflexionar sobre cuál sería la mejor respuesta hacia esta problemática, viendo cada una de las partes que están integradas.

La violencia filio parental que a partir de ahora la nombraremos como “VFP”, es un tipo de violencia intrafamiliar ejercida de hijos a padres, y cada vez son más las familias que sufren este tipo de violencia en nuestra sociedad, (Pereira, R. y Bertino, L. 2009), mejor dicho, cada vez más la sociedad toma consciencia de este tipo de violencia que ha existido durante décadas.

Lo primero que veremos en el Trabajo Fin de Grado, será en profundidad el significado de VFP, cada uno de los puntos que se tienen que dar para que exista este tipo de violencia. Nos centraremos en el transcurso que siguen los hijos cuando se da esta violencia, el “modus – operandi” por el que se rigen habitualmente en estos casos, es decir, el ciclo de la violencia filio-parental.

Veremos a su vez, los factores de riesgo que le llevan al menor a cometer este tipo de actos contra sus padres, cuidadores, tutores legales etc. veremos factores tanto individuales como ambientales, en el que irán incluidos familia, escuela, grupo de pares etc. Analizaremos las distintas consecuencias que se pueden dar en las víctimas de VFP y todo lo que ello conlleva, además de ver por qué se produce la consolidación de este problema.

Una vez obtenida toda la información necesaria para entender la VFP en su conjunto, veremos qué medidas judiciales se podrían tomar con los menores cuando sus progenitores toman la decisión de denunciar. Es un tipo de violencia peculiar, ya que a no ser que se tomen medidas judiciales, el agresor tiene que seguir viviendo con las víctimas.

Con la información recogida, se hará una propuesta de intervención centrándonos en las familias que han tomado la decisión de denunciar y los menores se encuentren en la medida de libertad vigilada.

## 5.1 ¿Qué es? Definiciones.

Para comenzar con el presente trabajo, es necesario que quede bien definido el término principal y conocerlo en profundidad. Comenzaremos con la definición de violencia.

La definición de violencia según la Organización Mundial de la Salud dice que la violencia es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (OMS, 2002)

Según vemos en la definición, la persona que está ejerciendo esta violencia, es consciente de ello, hay una intención en la persona en causar ese daño, ya sea a otra persona o a ella misma, no siendo siempre violencia física. Es decir, hay voluntad e inteligencia en las acciones que se realizan.

Se distinguen distintos tipos de violencia que veremos a continuación. Según la OMS, las divide en tres categorías generales: La violencia autoinfligida, la violencia colectiva y la violencia interpersonal. Esta última es definida como:

- Violencia interpersonal: es la violencia ejercida por un individuo o un pequeño grupo de individuos. Esta violencia tiene un gran abanico de actos, como violencia física, sexual y psíquica hasta las privaciones y el abandono.

En esta categoría encontraremos la violencia comunitaria y la violencia intrafamiliar incluyendo la violencia ejercida en la pareja.

Esta violencia se distingue del resto porque aparece cuando existe parentesco entre quien ejerce la violencia y la víctima.

La violencia filio parental no aparece en ninguna de las definiciones de los tres grupos que diferencia la Organización Mundial de la Salud, pero observando las características de cada una de ellas, la encontraremos dentro de la categoría de violencia interpersonal, ya que es la violencia ejercida de hijos a padres (violencia familiar), donde existe esa

relación de parentesco comentada anteriormente. El hijo sería el agresor, quien ejerce esa violencia, y la víctima son los padres “violencia ascendente”.

Para que exista esta violencia filio parental, es necesario que el hijo provoque en los padres ese miedo. El objetivo del hijo será causar un daño físico, psicológico o financiero. (Cottrell 2001, citado por Peligero, 2016, p.72) esta violencia es ejercida para adquirir un cierto poder sobre la víctima, existiendo así unas posiciones jerárquicas dentro de la familia.

No existe una definición concreta acerca de la violencia filio parental, sino que cada autor y a lo largo de los años han ido dando sus propias definiciones. Definiciones que han ido evolucionando a lo largo del tiempo; veremos a continuación varias de ellas y nos centraremos en las características que comparten:

- Harbin y Madden (1979) fueron los primeros en identificar este tipo de violencia, y en primer momento lo denominaron “síndrome del padre maltratado” definiéndolo como ataques físicos o amenazas verbales y no verbales o daño físico.
- Más recientemente, varios autores han identificado la violencia filio parental como un crimen de asalto contra uno de los padres o ambos realizado intencionalmente para causar daño físico, psicológico o económico con el fin de lograr control y poder respecto a las figuras parentales. (Coogan, 2011; Kennair y Mellor, 2007; Pereira, 2006; Tew y Nixon, 2010 citado por Del Moral, Varela et all. 2015, p. 2)
- Pereira (2006) define la VFP como conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos), verbal (insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar.

Y, por último, la definición que mejor define la violencia filio parental es:

- Según La sociedad española para el estudio de la violencia filio parental (2017) la define como “conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no

verbal) o económica, dirigida a los y las progenitoras o a aquellos adultos que ocupan su lugar”

Ya que contiene todos los aspectos comunes de las definiciones anteriores, es la definición más completa de violencia filio parental que podemos encontrar hasta el momento. Es con esta definición con la que trabajan los diferentes profesionales que se ven implicados en casos de VFP.

Analizando las distintas definiciones nos damos cuenta de que la agresión tiene que ser ejercida hacia los padres, independientemente la edad que tengan, si se diera hacia otras personas, se clasificaría en otro tipo de violencia. Exceptuando las personas que ejercen como tal, ya sean cuidadores, tutores legales etc.

La violencia que se ejerce no debe de ser de manera puntual, sino que tiene que ejercerse hacia los padres de manera reiterada en el tiempo, sino, también se podría clasificar en otro tipo de violencia. Y, para que exista violencia filio parental, se tiene que dar esa agresión, ya sea física (empujar puñetazos, patadas, pegar con algún objeto, romper lo que haya alrededor donde se está produciendo la agresión etc.), psicológica, verbal o no verbal (insultos, gritos, intimidaciones, mentir, poner sus propias normas, amenazar etc.) y económica o financiera (robar dinero, vender objetos que no sean de su posesión, incurrir en deudas a sus padres etc.)

Tras varias investigaciones (Evans y Warren Sohlberg, 1998. Citado en Aroca, 2010), llegan a la conclusión que la violencia física es la forma de maltrato más común de hijos a padres, suponiendo esta un 57%. Después del maltrato físico se encuentra la violencia verbal, siendo esta un 22% y por último encontraríamos y con un porcentaje mucho menor el uso de armas con un 17% y la destrucción de objetos que se encuentran alrededor cuando se está produciendo la conducta violenta, siendo este último un 5%.

Los autores, en especial Pereira, diferencian dos tipos de violencia filio-parental (Aroca 2010, citado en Matínez; Estévez; Jiménez 2015, p. 3):

- Violencia filio-parental TRADICIONAL: No ve esta violencia como algo central, sino que su aparición va a depender del estado en el que se encuentre la persona, donde

exista esa disminución de consciencia ya sea por intoxicación, algún trastorno mental o del contenido de pensamiento; si no se encuentra en alguna de estas situaciones, la violencia desaparece.

También puede aparecer cuando la persona quiere defenderse de posibles agresiones o abusos sexuales, trato vejatorios o para proteger a otro miembro de la familia que está siendo agredido.

- Violencia filio-parental NUEVA: Se ve como un problema central. El hijo actúa de manera intencionada para causar ese daño, realizando esto de manera reiterada a lo largo del tiempo; con el objetivo de conseguir un control de lo que le rodea y poder para conseguir lo que desea por medio de los distintos tipos de violencia vistos anteriormente.

Podemos concluir que la VFP Tradicional se basaba más en trastornos límites de personalidad y en el consumo de alcohol u otras drogas, llegando a la adicción de estas. Y, sin embargo, la VFP nueva hace más hincapié en las pautas educativas de socialización, y remarca que esta violencia no entiende de clases sociales, sino que cualquier familia podría ser víctima de esta violencia. En este trabajo nos centraremos en la VFP nueva.

## **5.2 Ciclo de la VFP**

En la VFP existe un patrón en la conducta de quien la ejerce, unas características en el comportamiento que se puede manifestar a través de la ausencia de normas, de la impulsividad en las acciones etc. (Omer, 2004 citado en Aroca-Montolío, Lorenzo-Moledo, y Miró-Pérez, 2014)

Las agresiones contra los progenitores se producen, en la gran mayoría de las ocasiones, por la existencia de un desacuerdo entre los padres y el hijo. Los padres hacen algo como la imposición de unas normas o límites, los castigos cuando hay un mal comportamiento etc. y con ello desordenan a nivel psicológico a su hijo y es cuando se desencadena la violencia ascendente. (Harbin y Madden, 1979, citado en Suárez 2012), es decir, que la

violencia filio-parental adquiere un ciclo que se denomina “círculo de la violencia filio-parental”. Según Pereira y Bertino (2009), la secuencia que se podría repetir en prácticamente todos los casos de violencia filio-parental se basa en los siguientes pasos:

1. Se produce un desacuerdo entre los progenitores y el hijo y esto desencadena una situación conflictiva en el entorno familiar, generando así tensión en el ambiente.
2. Esta situación conflictiva hace que se produzca una discusión. En la relación entre progenitores e hijo no se diferencia quién tienen la autoridad, no existe una relación asimétrica, sino que ambos se encuentran en la misma posición.
3. Una de las partes intenta con una actitud pasiva, evitar el problema. Esto hace que no se llegue a ningún acuerdo y el conflicto no quede resuelto.
4. La otra parte que no ha decidido retirarse, lo persigue, llegando incluso a considerarse acoso, intentando así llegar a una conclusión y evitar la retirada de este.
5. En este momento en el que la persona que había decidido retirarse, se encuentra boqueado, es cuando la tensión aumenta.
6. Una vez llegados a este punto es cuando surge la acción violenta de la persona acosada, con la finalidad de que se termine esa tensión. Tras esta explosión suele venir la relajación y en ocasiones puede reconstruirse la relación

Podemos representar este ciclo de manera gráfica, para ello cogeremos el modelo que utiliza Aroca para representarlo



*Figura 1: Ciclo de la VFP (Aroca, 2010)*

Según Bertino y Pereira (2009) el hijo suele ser el que evita el problema y se siente acosado y por ello ejerce la violencia contra sus progenitores. Y, a partir de aquí, tenemos que ver la respuesta de los padres hacia esa violencia estudiada por Omer (2004). Hay tres opciones:

- Que la respuesta de los progenitores sea responder a esa violencia con más violencia, de una manera hostil. Esto provocará que la relación simétrica continúe, donde los padres seguirán sin autoridad ninguna. La violencia ejercida irá en aumento tanto de forma verbal como física y será más complicado resolver conflicto.
- Por otra parte, si los progenitores, en vez de responder con más violencia actúan a través de la persuasión y el chantaje, intentando convencer a su hijo y hacer que cambie esa conducta, puede hacer que el hijo lo tome como “una sumisión” por parte de los padres. El hijo aumentará su violencia junto con las exigencias que este tenga y a más violencia mayor sumisión por parte de los padres. Habría una relación asimétrica o como los autores lo denominan “escalada complementaria”. El hijo ve una debilidad en sus padres, con ello se crece y refuerza su poder para cumplir con sus objetivos, otorgándose así la autoridad.
- Y, por último, una combinación entre ambas, donde los padres van cambiando entre una actitud hostil o más blanda, dándose la escalada complementaria y la simétrica.

Por último, tenemos otra forma en la que los padres reaccionan, que cada vez es más común debido a la importancia a nivel social que se le están dando a esta violencia y de la que a medida que pasa el tiempo se tiene más información sobre ella. Es la denuncia, aunque cuando los progenitores realizan esta denuncia hacia sus hijos, por lo general, es cuando se encuentran en una situación extrema con el menor, donde se sienten desbordados y la relación en la familia está muy debilitada. Denuncian cuando no les quedan otra opción, cuando las agresiones ya no son leves y es la única esperanza de solución que les queda a la conducta agresiva de su hijo (Gasca, 2019). El error que cometen es esperar a llegar a esas situaciones tan extremas para pedir ayuda, porque la

mayoría se culpabilizan de lo que está sucediendo (Garrido, 2019). Todo esto no es sencillo y mucho menos cuando ya han interiorizado desde hace bastante tiempo estas conductas, y la relación materno y paterno filial están muy debilitadas.

### **5.3 Consolidación y consecuencias del problema**

Como hemos comentado anteriormente son muchas las familias que viven estas situaciones de violencia. Según Fundación Amigo (2019), cada año se abren más de 5000 expedientes a menores por este tipo de violencia. En muchas ocasiones se mantiene en secreto ya sea por vergüenza o por miedo a la reacción de sus propios hijos o incluso por la reacción de personas de su entorno, porque está mal visto denunciar a tu hijo (Pérez y Pereira, 2006). También existe una normalización de esas conductas que hacen que no trascienda más allá del núcleo familiar.

La violencia ejercida de los hijos hacia sus progenitores lleva consigo una debilitación de estos, tanto física como psicológica. Esto hace que la consolidación de este problema sea más fácil (Bernal, 2012). Las consecuencias que les provoca a los progenitores esta situación de violencia con su hijo, está muy relacionado con el fortalecimiento del problema.

Uno de los factores principales que hace que esta violencia se siga manteniendo en el tiempo, es la negación de la misma, la negación de que existe un problema (Suárez, 2012). Esto puede ser debido a la relación que hacen los padres de las conductas agresivas de sus hijos con la edad de estos, no viendo la gravedad del problema. El no ver el problema y no ser conscientes de lo que pasa en tu entorno familiar hará que la violencia aumente con los años, ya que no se le está poniendo freno. Creen que son pequeñas peleas, aunque incontrolables, pero que deberán de resolverse de forma interna en la familia, ya que son los únicos implicados, tratando así de que no trascienda protegiendo lo que se pueda pensar de la familia (Suárez, 2012). Esto lo harán mediante la no imposición de castigos hacia el hijo por su conducta, no solicitarán ayuda externa, las respuestas ante esas conductas serán siempre las mismas donde en ocasiones se mostrarán sumidos al menor etc. Y, lo único que provoca todo esto es un agravamiento

de la situación, a medida que pase el tiempo, las consecuencias para ambos implicados, serán mayores. Por otra parte, (Pérez y Pereira, 2006) dicen que los padres si son conscientes de la gravedad de las acciones de sus hijos, el problema viene cuando ellos toleran que se lleguen a situaciones muy extremas antes de tomar las medidas necesarias. Los padres se sienten culpables por la situación, debido a que piensan que esas conductas se deben a su forma de educar, sintiéndose responsables de la violencia que ejercen contra ellos.

Otras de las razones, como hemos comentado antes, es por vergüenza. Los padres sienten vergüenza por lo que está ocurriendo con su hijo, sienten que han fracasado en la educación de este y que todo lo que ocurre en el entorno familiar ha sido provocado por su fracaso, es por ello, que prefieren quitarle importancia a lo ocurrido aun sabiendo ellos la gravedad de las situaciones en las que están viviendo (Pereira y Bertino, 2009). Los progenitores se sienten cada vez más incapaces de cubrir su posición de autoridad como padre o madre, pierden el control de las situaciones y del menor, actuando de una manera “pacífica”, renunciando a su rol de autoridad (Sancho, 2016), haciendo de nuevo que se fortalezca la conducta agresiva. El problema es que aquí ceden de manera progresiva la autoridad a sus hijos debido a ese sentimiento de incapacitación.

El hecho de querer mantenerlo todo de manera íntima en la familia, sin que trascienda más allá del núcleo familiar, hará que cada vez más los progenitores se mantengan aislados de su red social, ya que esa será la mejor forma de mantenerse en silencio acerca de lo que les ocurre con su hijo (Pereira y Bertino, 2009), no pidiendo ayuda externa por miedo a que la conducta violenta sea mayor y por la deslealtad que supone eso para la familia, el error que comenten es seguir guardando en secreto el problema, en vez de enfrentarse a él. El hijo viendo la progresiva sumisión de estos, se crece, exigiendo más aun a sus padres y aumentando la conducta violenta cuando no tiene lo que desea. La consecuencia de esto es que las relaciones de los padres se vean deterioradas, haciendo que la red de apoyo de ambos sea cada vez menor (Sancho, 2016).

También el crecimiento del menor puede deberse a los beneficios que está obteniendo este, ya no solo el beneficio de tener “el poder” sobre sus padres, sino la libertad de

poder hacer lo que quiera y cuando quiera sin tener ningún tipo de consecuencia negativa.

Al final los padres aprenden a vivir con ello, intentando tener una actitud pasiva ante esas conductas. Esto hace que el menor cuando ve que los progenitores no le dan la atención que él quiere a esas acciones, la violencia física o verbal aumenta, intentando generar un miedo en ellos hasta que la respuesta sea la que el menor desea. Si no se actúa de manera inmediata, llegan a tal extremo que la única forma de relacionarse entre ellos es a través de la violencia, lo que hace que cada vez más estén más distanciados unos de otros, generando un ambiente hostil en el entorno (Pereira y Bertino, 2009).

La debilitación mental de los progenitores puede derivar a tomar ciertos fármacos o consumo de tóxicos con la finalidad de intentar evadirse de la realidad que están viviendo en el entorno familiar. Esto añade problemas a los que ya hay, generando de nuevo un ambiente hostil.

#### **5.4 Perfil de los menores que ejercer VFP**

El hacer un perfil que defina todas las características que poseen los hijos que maltratan a sus padres, es complicado, ya que depende de muchos factores que se pueden dar o no en la vida estos jóvenes. Javier Urra (2006) en su obra "El pequeño dictador" ha establecido un perfil del hijo maltratador. Refiere que en su mayoría se trata de varones, aunque en los últimos años el número de mujeres maltratadoras está aumentando. El inicio de estos comportamientos suele ser a una edad temprana, de 12 a 18 años, con una actitud impulsiva donde en especial la violencia es ejercida sobre la madre (o en algunos casos, la abuela). En las denuncias se observan mayores agresiones a las mujeres de la familia (Pérez y Pereira, 2006), tienden a ser consideradas más débiles y por lo tanto más fácil de conseguir sus objetivos a través de ellas.

El porcentaje de varones adolescentes agresores es del 60% y el 80% del total. Aunque esto también podría ser debido a que es más probable que denuncien a los hijos varones, ya que las conductas que ejercen son más violentas que las de una mujer

(aunque no siempre), es decir, que el porcentaje podría estar sesgado (Gallagher, 2008. citado en Martínez, Estévez, Jiménez, & Velilla 2015).

Pérez y Pereira (2006) también manifiestan que es en la edad temprana cuando comienzan estos comportamientos, aunque también marcan como extremos desde los 4 años hasta los 24. Existen estudios que han llegado a la conclusión que varones y niñas ejercen tipos de violencia distinta, siendo los varones los que ejercen violencia física, mientras que las chicas son las que ejercen más violencia psicológica. Esto podría ser otro motivo por el que las cifras están sesgadas, ya que la violencia física es más fácil de determinar y de ver, mientras que en la violencia psicológica es más complicado el darte cuenta de que la están ejerciendo sobre ti.

También se ha podido observar que a medida que aumenta la edad de los hijos que agreden a sus progenitores, las conductas tienden a ser más violentas (Walsh y Krienert, 2007, citado en Suárez Gómez, 2012).

Aun así, Urra (2006) manifiesta que no existe un solo perfil de hijo maltratador, simplemente que existen circunstancias o situaciones que se repiten cuando se analizan estas conductas. Es por ello, que veremos distintos factores de riesgo que podrían desencadenar y que pueden darse en el curso de la violencia filio-parental.

### **5.5 Factores de riesgo para la VFP**

Para determinar los factores de riesgo que podrían influir en el desarrollo de la conducta violenta que se ejerce hacia los progenitores, nos vamos a centrar en el modelo ecológico de (Cottrell y Monk, 2004 citado en Martínez, Estévez, Jiménez, & Velilla, 2015), aunque le daré pequeños matices a los distintos factores que establecen los autores. Se centran en distintos niveles ya que dicen que las variables que pueden afectar son multifactoriales. Vamos a distinguir entre factores individuales, factores familiares, factores educativos junto con grupo de iguales y factores comunitarios, aunque estos dos últimos los agruparemos en factores sociales. Todos los factores no actúan de manera individual, sino que están relacionados entre sí. Por ello debemos de

tener en cuenta todos y cada uno de los distintos niveles que rodean a una persona, porque todo influye.

Que una familia sea víctima de la VFP no significa que tenga todos los factores de riesgo que veremos a continuación, a su vez, el hecho de que presente el menor o los padres alguno de los factores de riesgo, no significa que se vaya a dar esa violencia, es decir, no son factores determinantes, si no que el hecho de poseerlos hace que haya más predisposición a ejercerla, pudiendo ser la respuesta del porqué de ese comportamiento y esas acciones. Vamos a dividir los factores en:

#### 5.5.1 Factores individuales:

En prácticamente todos los agresores se da la misma conducta impulsiva, donde tienen muy baja capacidad de empatizar con el otro, una autoestima baja, miedo al sentimiento de soledad, baja satisfacción vital, malestar psicológico. A su vez, también suelen tener dificultades a la hora de expresar lo que sienten, al igual que para interactuar de manera emocional con los demás. El hecho de que realicen estas conductas hacia sus progenitores sin ningún tipo de reparo y sin pensar en el daño que están causando, nos hace ver que son personas que no tienen empatía.

En muchas ocasiones también presentan conductas determinadas como antisociales fuera del ámbito familiar. Aquí podemos añadir el consumo de drogas pudiendo aumentar esto la posibilidad de una mayor violencia tanto física como verbal, ejercida hacia los progenitores tras el consumo. Fundación Amigo estima que el 64,35% de los hijos que comenten este tipo de violencia presentan algún tipo de adicción.

Los autores señalan que los trastornos psicopatológicos más frecuentes que padecen estos maltratadores son los trastornos del estado de ánimo o ansiedad, el trastorno de déficit de atención (pudiendo a su vez tener hiperactividad), el trastorno de vinculación, el disruptivo, el negativista desafiante, el disocial y antisocial en la niñez, el trastorno histriónico de la personalidad, el narcisista etc.

Según Omer (2007), citado en Bertino y Pereira (2009), la baja autoestima y el egocentrismo son las características que son percibidas con mayor frecuencia en estos casos. Para ellos lo principal es conseguir lo que desean a través de la agresión hacia sus

padres. Son muy egocéntricos, pensando simplemente en el bien propio, no viendo más allá de sus necesidades y caprichos. (Suárez, 2012).

#### 5.5.2 Factores familiares:

La familia es uno de los factores más importantes desde el momento en el que nacemos y lo será a lo largo de todo nuestro ciclo vital. Las consecuencias que surjan con la familia a causa de determinados problemas serán muchos más lesivas que las que puedan surgir en cualquier otro ámbito que rodea al menor (Pereira, 2006)

En este apartado vamos a tener en cuenta dos variables. La violencia precedente entre los padres y los diferentes estilos educativos utilizados por estos. Es importante definir este apartado bien ya que es uno de los factores principales a la hora de estudiar los distintos casos de la violencia ascendente.

La existencia de una violencia en los progenitores es un riesgo para la conducta de su hijo. Se estima que entre el 50% y el 60% de los hijos que han presenciado en su entorno familiar por parte de sus progenitores violencia, este tiende a repetir esas conductas agresivas hacia esas personas de referencia (sus padres) (Gallagher, 2004; Kennedy et al, 2010; Routt y Anderson, 2011 citado en Martínez, Estévez, Jiménez, & Velilla, 2015). El vivir en un entorno donde la violencia se usa como método de resolución de conflictos, aumenta la probabilidad de que esos hijos que la presencian lo identifiquen como un modo legítimo y eficaz para tener el control de las distintas situaciones.

Los estilos educativos que emplean los padres con sus hijos son fundamentales ya que a través de ellos les están mostrando a los hijos unos valores, una educación que pueden ser la clave para desencadenar esa violencia o para que, en vez de ser un factor de riesgo, se trate de un factor de protección hacia esas conductas, ya que estos estilos van a influir directamente en el desarrollo del menor.

Según Aroca, Cánovas y Alba (2012) los estilos educativos que están relacionados con la violencia ascendente son:

- Estilo educativo autoritario – violento: los padres que deciden educar con este estilo, lo que hacen imponer las normas de manera autoritaria sin que exista ninguna

negociación ni diálogo con sus hijos de por medio, donde simplemente les exigen el cumplimiento de las normas, sin explicación alguna del porqué de estas.

Aquí vemos como la comunicación entre ambos, es prácticamente nula. Los padres para el seguimiento de las normas utilizan métodos muy coercitivos. Esto al principio puede dar los resultados que los padres esperan, siendo los hijos sumisos a lo que le ordenan, pero con los años esto suele invertirse. Es aquí cuando el menor toma una postura de rebelión contra todo eso, empieza a tener un comportamiento hostil, incluso en ocasiones a emplear la violencia ya no solo en el entorno familiar, sino a contra su entorno y lo que le rodea.

Podemos observar que este estilo, aunque no siempre, puede llevar a provocar consecuencias muy negativas en el menor, llegando incluso a afectarle a nivel personal, haciendo por ejemplo que su nivel de autoestima sea bajo

La VFP era asociada a estilo educativo autoritario, donde los padres empleaban el castigo como método de educación hacia su hijo. El castigo que se usaba era un castigo tanto físico como verbal, donde empleaban la violencia. Y se demostró la presencia de conductas agresivas de hijos a padres en la mayoría de las familias que utilizaban la violencia contra sus hijos como castigo (Ibabe y Jaureguizar, 2011). Aquí la violencia se presentaría como una conducta aprendida de defensa a la hora de resolver conflictos, que ha sido enseñada por las personas que el menor tiene de referencia.

- Estilo educativo permisivo – liberal: Este estilo educativo así de primeras, podemos decir que es similar al estilo democrático, ya que los progenitores muestran una gran afectividad hacia sus hijos. La diferencia es que aquí no establecen unos límites ni unas normas que orienten el comportamiento del menor.

Cuando no se establecen algunas normas realmente los padres no verifican que se están cumpliendo de manera adecuada. Aquí el menor actúa de manera autónoma, sin pautas establecidas por sus padres. De hecho, estos se comportan de manera placentera con su hijo, ofreciéndole todos los caprichos que este tenga sin distinción.

Los menores con este estilo al no estar bajo la supervisión de los padres actúan según ellos crean. Esto provoca por ejemplo que los menores lleguen a consumir con mucha más facilidad algún tipo de sustancias. En su entorno familiar no han tenido que estar cumpliendo ningún tipo de norma, por lo que, en un futuro a parte de tener problemas en su comportamiento, también lo tendrán cuando alguien en un cargo superior (profesores, policías etc.) les dé órdenes y estos no sepan cómo actuar, ya que pueden sentirse dominados.

Aquí lo que predomina es la buena relación que tienen con su hijo, en vez de su educación, donde tampoco los progenitores se ponen de acuerdo para establecer ciertas normas o límites. (Pereira, 2011). Además, los menores no ven a sus padres como unas figuras de autoridad y es en este momento cuando el menor comienza a tener un “comportamiento tiránico” (Estévez, 2013 citado en Martínez, Estévez, Jiménez, & Velilla, 2015).

- Estilo educativo negligente – ausente: aquí la preocupación de los padres por sus hijos es nula. No muestran ningún tipo de afección hacia ellos y tampoco existen unas normas, por lo que en este tipo de estilo tampoco hay una supervisión de la conducta de los menores.

El uso de este estilo hará que se produzcan todas las consecuencias negativas vistas anteriormente, pero agravadas. El hecho de no recibir afecto de sus padres hará que el menor no tenga un buen desarrollo y si sumamos esto a la baja supervisión hará que las relaciones que tenga con el resto sean asimétricas, más facilidad para el consumo de tóxicos, una personalidad arrogante y con una autoestima muy baja.

Aquí los menores querrán tener el dominio y control de sus padres, quieren eliminar el rol que sus padres le han determinado en el momento que se han despreocupado de él y no le han hecho cumplir ninguna norma. (Pereira, 2011).

- Estilo educativo democrático: aquí los padres, aunque sí que ponen ciertos límites a sus hijos, se comportan de forma afectiva. En este estilo suele haber una buena comunicación entre los padres e hijos, se cuidan los límites impuestos.

A su vez, los padres se muestran más flexibles a la hora de imponer ciertas normas, llegando incluso a la negociación de estas sin llegar a una imposición inamovible, a no ser que la situación lo requiera.

Con este estilo los padres tendrán una mayor supervisión y control sobre lo que hacen sus hijos, ya que les dejan una cierta autonomía para que decidan sobre el rumbo de su vida, dándoles simplemente pequeñas pautas.

Sin duda alguna, este estilo podríamos considerarlo como un factor de protección, por las consecuencias positivas que genera en el menor, donde el diálogo entre ellos es lo primordial.

### 5.5.3 Factores sociales:

En los factores sociales pueden ir incluidas muchas variables, como es el barrio, la escuela, el grupo de amigos etc. Todas estas variables tienen una relación entre ellas que pueden llegar a determinar la conducta del menor.

Comenzaremos hablando de la escuela. La escuela es un espacio donde los menores pasan el mayor tiempo del día, es por ello, que también es uno de los factores más importantes para el desarrollo de este. La escuela y la familia son esenciales para la educación del menor.

En prácticamente todas las personas denunciadas por ejercer violencia filio-parental existen problemas en el ámbito académico, junto con problemas de adaptación y dificultad de aprendizaje. Según Fundación Amigo, el 74,01% el rendimiento escolar de los hijos que ejercen VFP ha disminuido. El rendimiento académico aquí es una variable muy importante y que puede tener mucha influencia a la hora de ejercer violencia. Esto puede ser debido a las expectativas que tienen los padres acerca de sus hijos en cuanto a todo lo relativo de la escuela. Cuando el menor no cumple con esas metas que sus padres le habían impuesto, hace que la relación que existe entre ellos sea más tensa (Yubero, Serna y Martínez, 2005 citado en Rico Perdiguero 2014. P. 18). Es decir, que unas malas o bajas calificaciones del menor en la escuela puede ser uno de los factores que dificulten la relación del menor con sus progenitores, al igual que lo haría el

absentismo escolar de este. Esto ocurre cuando los padres relacionan su malestar con el menor simplemente con lo que ocurra en el entorno de la escuela.

Las conductas agresivas hacia los padres eran precedidas por conductas antisociales en el ámbito educativo. A su vez, tras varios estudios también se observó la relación entre la violencia ascendente y el absentismo escolar (Pagani et al, 2003 – 2004. Citado en Díez González, 2016)

Además, la evolución de la sociedad ha hecho que la forma de educar en la escuela esté basada en la recompensa en vez de en la sanción, siendo las personas encargadas de educar mucho más permisivas evitando en la gran mayoría de las ocasiones el castigo. Es más, son los padres los que hacen una alianza con su hijo cuando un maestro decide sancionar a su hijo por una conducta no permitida en la escuela. Esto hace que tanto la escuela como los propios padres pierdan autoridad frente al hijo. (Suárez, 2012)

En cuanto al grupo de iguales, los jóvenes tienden a relacionarse con personas que también ejercen violencia o que presentan las mismas características de comportamiento y de adaptación social (Romero et al. 2005 citado en Martínez, Estévez, Jiménez y Velilla 2015). Son personas déspotas que se unen a grupos que están formados por personas que piensan y llevan el mismo estilo de vida (Moreno, 2005). Esto hace que, en vez de darse cuenta de la gravedad de sus acciones, se refuercen unos a otros y más cuando hablan de los beneficios obtenidos.

Los cambios sociales que se han producido a lo largo de la historia, también se pueden considerar factores de riesgo, ya que han supuesto un desequilibrio en la forma de cómo educar y enseñar unos valores y unas reglas tanto en el ámbito educativo como familiar (Suárez, 2012). Esto explica lo comentado anteriormente de los distintos estilos educativos que utilizan los progenitores con sus hijos. Al igual que el modelo de familia también ha evolucionado ya que cada vez hay más familias monoparentales, o familias reconstruidas etc. El número de descendientes también ha evolucionado, ya que cada vez hay menos descendientes por familia.

En los factores sociales Suarez Gómez (2012) también incluye la delegación que hacen los padres del cuidado de sus hijos a los medios de comunicación, a los videojuegos, a la

televisión etc., sin vigilar ellos mismos que es lo que se les está transmitiendo, sino que copian lo que ven sin que nadie les explique las consecuencias que podría tener o la forma correcta de actuar ante determinadas situaciones.

## **5. 6 Medidas judiciales a los menores que ejercen VFP**

Las agresiones de los menores hacia sus progenitores al principio no parece que vayan a tener más relevancia que una mala contestación, rabietas, pequeños golpes, patadas etc. pero como ya hemos visto en apartados anteriores, ya sea porque no se da la respuesta adecuada por parte de los adultos o porque el menor no cesa su comportamiento otorgándose una mayor autoridad hacia sus padres, las conductas cada vez son más violentas, y el problema se va consolidando en el tiempo. Las conductas cada vez son más graves, entrando incluso en el ámbito de infracciones penales (Aguilera F, 2011). Es aquí cuando se toma la decisión de denunciar, cuando son incontrolables. Aparecen de manera lenta y va aumentando su intensidad con el tiempo.

Muchas veces este tipo de VFP resulta más complicada de tratar debido a que realmente es nueva, y por tanto falta mucha investigación y en muchas ocasiones resulta desconocida incluso para los jueces que deberán tomar una decisión con los menores.

Un indicador que nos puede ayudar para conocer la magnitud del problema es la prevalencia de la VFP. Es entendida como la proporción de menores que ejercen esa violencia contra sus progenitores y se representan en porcentajes. Quedan reflejadas las agresiones que comete el menor en un periodo determinado (Aroca, 2013). En España a medida que pasaban los años, los casos iban en aumento. Cada año se abren en España más de 4.000 expedientes. Según la Fiscalía General del Estado en 2007 hubo 2.683 denuncias. Según la Fundación Amigo en el año 2018 fueron 4.833 expedientes, mientras que en 2019 fueron abiertos 5.055 expedientes. Aun así, no podemos saber con certeza todos los casos de VFP existentes, debido a la “cifra negra” donde existen multitud de casos que no llegan a denunciarse y, por tanto, no se registran. De hecho, tan solo el 10% o 15% de los casos son los que llegan a denunciarse (Fundación Amigo).

Hay estudios que datan que el maltrato físico es una de las formas más comunes de violencia que ejercen los hijos sobre sus padres con un 57%. En segundo lugar, estaría la violencia verbal con un 22% y en menor porcentaje encontraríamos el uso de armas y destrucción de objetos durante el comportamiento violento, con un 17% y un 5% respectivamente (Evans y Warren-Sohlberg, 1988, citado en Aroca, 2010).

Cuando los padres toman la decisión de denunciar a sus hijos, inmediatamente se inicia un proceso judicial contra estos, ya que se considera como un delito de responsabilidad penal. Se realiza a través del sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes (Ministerio de justicia, 2011). En estos sistemas se recogen a los menores con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años. Son inimputables pero sus conductas criminales deben de ser juzgadas, por ellos están sujetos a una responsabilidad penal especial y configurada para ellos (Jiménez Díaz, 2015). Será necesario que en el momento de la detención del menor se le notifique al Fiscal de lo ocurrido y será el quien valore la gravedad de los hechos y decida si se pone en libertad al menor o será puesto a disposición judicial de los menores.

En el momento en el que se pone a disposición judicial se valora que medida cautelar se le va a imponer al menor reflejado en la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor, que establece que “se incorpora como causa para adoptar una medida cautelar el riesgo de atentar contra bienes jurídicos de la víctima, y se establece una nueva medida cautelar consistente en el alejamiento de la víctima o su familia u otra persona que determine el juez”.

Es el Ministerio Fiscal el encargado de instruir el caso, por ello es necesario que conozca bien el caso. Se analizará tanto al agresor (el menor), como a las víctimas (sus progenitores), además de las dinámicas familiares. Una vez tenga toda la información necesaria se le impondrá la medida que crea más adecuada. Al estar tratando con menores, la decisión es mucho más compleja, ya que se debe de tener en cuenta el interés superior del menor, pero además también se tiene en cuenta las necesidades de protección de las víctimas. La medida impuesta, sea cual sea, debe de garantizar el aprendizaje educativo y serán más positivas que las penas que establece el Código Penal de adultos.

Es necesario que en la medida impuesta prime la dimensión terapéutica de la medida, cualquiera que se haya impuesto, debe estar orientada a que la relación familiar vuelva a la normalidad (Jiménez Díaz, 2015). Es importante la progresiva recuperación de vínculos y la evolución del menor y de la situación familiar. Será conveniente acordar los contactos familiares, los espacios en que se producen y su menor o mayor duración (Tomé, 2014). Es decir, que las medidas judiciales de la LORRPM tienen que ser de carácter educativo y resocializador.

Las distintas medidas cautelares que se podrían imponer según el caso son (Tomé, 2014):

- Libertad vigilada: Es una medida no privativa de libertad. La actividad del menor será controlada por un técnico profesional de libertad vigilada mientras lo dicte la sentencia. El objetivo es reeducar y corregir las conductas del menor y que a su vez se doten de capacidades y aptitudes para un correcto desarrollo tanto personal como en sociedad.

El menor también deberá cumplir con las obligaciones y prohibiciones que se dicten en la sentencia.

- Alejamiento: Es una medida no privativa de libertad. Es la medida en la que se prohíbe al menor acercarse o comunicarse con las víctimas o aquellas personas que dictamine el juez en sentencia.

Los menores a los que se le haya impuesto esta medida y no tengan donde vivir y, por tanto, se encuentren en una situación de riesgo, el Ministerio Fiscal deberá proponerle una medida de protección sobre el menor donde este podrá vivir en una residencia de protección de la comunidad.

- Convivencia con grupo familiar o grupo educativo: El menor no podrá vivir en su domicilio habitual, sino que se le asignará otro domicilio con una familia o persona distinta a sus progenitores, o con un grupo educativo.

El objetivo de esto es dotar al menor de pautas para que pueda desarrollar en sociedad y que sea capaz de crear un ambiente positivo con sus convivientes. En caso de que el cambio de domicilio sea con un grupo educativo será en pisos de

convivencia destinados para ello. Además, el menor podrá realizar actividades de formación, de iniciación a la vida laboral que serán supervisadas por un trabajador social, psicólogo y con la realización de terapias.

- Internamiento (medidas privativas de libertad): Esta medida se suele escoger cuando existe una mayor peligrosidad en los actos violentos del menor hacia sus progenitores. Debe utilizarse como último recurso. El objetivo de esto es la reeducación y reinserción del menor en sociedad y con su familia. Dentro de esta medida existen distintos regímenes de internamiento según (Arroyo 2017):
  - Régimen cerrado: Aquí los menores residen en un centro donde realizan actividades educativas, de formación, laborales y de ocio. El objetivo es la adquisición de recursos de competencia social y personal para la mejora de su comportamiento siempre dentro del centro. El régimen cerrado solo puede imponerse en aquellos supuestos de mayor gravedad, ya que se podría decir que afecta a la libertad ambulatoria del sujeto.
  - Régimen semiabierto: Los menores residen en el centro al igual que en el régimen cerrado, pero podrán realizar las actividades comentadas en el apartado anterior fuera del centro, aunque esto también dependerá de la evolución del menor en el centro, y de si cumple con los objetivos propuestos. También dependiendo de la evolución podrá pedir permisos para el fin de semana.
  - Régimen abierto: A los menores que se les imponga esta medida, realizarán las actividades en su entorno habitual, pero deberán pernoctar en el centro, ya que será su domicilio hasta que el juez diga lo contrario.
  - Régimen terapéutico: El menor acude a programas terapéuticos mediante atención educativa específica o tratamiento específico. Este régimen va dirigido a los menores que tienen este comportamiento por anomalías psíquicas, por dependencia alcohol u otras drogas, alteraciones de la realidad etc.

- Otras medidas:
  - Reparación extrajudicial: Esta medida se impone cuando no se hayan producido episodios de violencia grave, sino que estén en las primeras fases de la VFP. Es necesario para la aplicación de esta medida que el menor se sienta arrepentido y las víctimas (sus progenitores) acepten su perdón.  
El objetivo de esta medida es reparar el daño causado y debe de ser el menor quien lo repare, lo podrá hacer a través de trabajos en beneficio de la comunidad o la realización de acciones que serán adaptadas a la situación y al menor y que den un beneficio a las víctimas

A parte de las medidas cautelares que son solicitadas por el Ministerio Fiscal y adoptadas por el Juez, nos encontramos con las medidas contempladas en la ley que aparte de contener las medidas cautelares explicadas antes, también están (Noguera y Bernal, 2020):

- Tratamiento ambulatorio: Son impuestas cuando se trata de delitos menos graves
- Asistencia a un centro de día: Con el objetivo de conseguir la plena participación del menor en la vida social, realizando actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales etc.  
Los menores que suelen estar en esta medida tienen un perfil bajo de delincuencia.
- Permanencia de fin de semana: Pudiendo ser en el centro o en el domicilio habitual. Es impuesta cuando se valora que suelen ser menores que delinquen los fines de semana.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad: Debiéndose relacionar la actividad realizada con el bien jurídico afectado. Para imponer esta medida el menor debe de prestar su consentimiento.
- Realización de tareas socioeducativas.

## **6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

### **6.1 Justificación del programa**

Como hemos visto, el fenómeno de la VFP tiene una mayor relevancia social debido al aumento de número de denuncias. Los padres agredidos antes de tomar esta decisión llegan a situaciones límite, agotando todas sus opciones y es aquí cuando denuncian iniciándose un proceso judicial. Llegados a este punto tenemos que ver como intervenir en estas situaciones. Existen distintos programas para la intervención en la VFP de muchos autores mencionados en nuestro marco teórico, pero, la gran mayoría de estos programas se centran en la prevención de estas conductas, ya sea prevención primaria, secundaria o terciaria.

El hecho de que haya cobrado mayor relevancia social debido al aumento de casos y denuncias hace más necesaria la investigación sobre este tipo de violencia y por tanto la creación de nuevos programas o la mejora de los ya existentes con la finalidad de que den resultados eficaces. Es necesario seguir avanzando, ya que no todos los programas creados muestran evidencias de eficacia y efectividad.

Lo que se quiere con esta propuesta, es actuar una vez la comisión de estas actuaciones ya hayan sido realizadas y denunciadas por los progenitores. Queremos trabajar sobre los menores a los que se les ha impuesto la medida de libertad vigilada, pero a su vez, también queremos trabajar con los progenitores o aquellas personas sobre las que se ha ejercido la conducta violenta. El trabajo que se quiere realizar en el programa no va dirigido a todos los menores que se encuentren en la medida de libertad vigilada, sino que necesitan de unos requisitos. El programa está centrado en reforzar la empatía de los menores y trabajar con toda la unidad familiar para dotarles de mecanismos de resolución de conflictos.

El programa creado se llama “Programa Unión”. Destinado a la intervención primordialmente con los menores que se encuentran en la medida de libertad vigilada y a su vez, trabajaremos con la familia en su conjunto, ya que es un pilar fundamental en el desarrollo del menor. Es de carácter educativo. Es necesaria, siempre que sea

posible, la implicación de todos los miembros de la familia que forman parte de ese entorno familiar.

Para la participación de las familias en este programa de intervención, será necesario que haya existido una situación de violencia ascendente por parte de un menor, que se encuentre en la medida de libertad vigilada y que cumpla con determinadas características necesarias para la intervención.

Serán los técnicos encargados del seguimiento del menor que se encuentre en la medida de libertad vigilada, los principales profesionales de ver si se cumplen las condiciones necesarias para ser miembro del programa de intervención. Lo que mirarán principalmente mediante una observación directa de las conductas del menor y una observación documental de todos los informes redactados por profesionales de la unidad familiar hasta ahora, es que el menor tenga escasez de habilidades empáticas y que la resolución de conflictos en el entorno haya sido inadecuada, empleando métodos que han perjudicado al menor y la convivencia familiar y que han hecho que lleguen hasta esa situación tan extrema de la VFP. Una vez que el técnico haya observado que es apto, podrá derivarle al programa.

Además del técnico de la libertad vigilada, se cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales formado por trabajadores sociales, psicólogos, un abogado y un psiquiatra.

Cada intervención con las distintas familias y con el menor, será de manera individualizada, ya que cada familia actúa de manera distinta a las situaciones adversas y cada uno tendrá problemáticas diferentes. Por lo tanto, tampoco se puede delimitar el tiempo ni el número de sesiones que serán necesarias, ya que nos regiremos en función de las necesidades de cada uno y en los progresos de cada sesión. Además, todo el equipo de profesionales tendrá que valorar la conducta del menor y de los progenitores para acordar cuál es la mejor forma de intervenir en cada caso y que se realice una intervención lo más eficaz e individualizada posible.

Todos los participantes serán informados antes de comenzar la intervención acerca de cómo se trabajará con ellos, del procedimiento a seguir y de los objetivos que se quieren

conseguir. Además, ellos mismos podrán establecer otros objetivos si lo consideran necesario. Se les hará partícipes en todo momento de la ejecución de la intervención, pudiendo abandonar si así lo desean, ya que la participación en este programa es totalmente voluntaria.

Una vez que el técnico deriva al menor al programa de intervención y es aceptado tanto por los profesionales del programa como por el menor y sus tutores legales, el acudir a las sesiones que se le impongan para una correcta intervención, se impondrán como medida a seguir dentro de las obligaciones a realizar en la medida de libertad vigilada.

La intervención se realizará con el objetivo de la reintegración del menor en el ámbito familiar, restaurándola, mejorando la convivencia, gracias al trabajo que los profesionales realizan con toda la unidad, en especial el fortalecimiento de las habilidades empáticas y los mecanismos de resolución de conflictos, intentando erradicar así las conductas violentas del menor.

## **6.2 Fundamentación del programa**

La empatía es un factor necesario de trabajar con los menores que ejercen este tipo de violencia. Es una de las variables individuales que guarda relación con la VFP, ya que las personas que tienen esta conducta suelen tener carencia de habilidad empática, así nos muestra Lozano (2013) en su estudio realizado con distintas variables tanto individuales como familiares. Además, Lozano divide la empatía en empatía emocional, que es el grado de congruencia emocional con las emociones de otra persona, y la empatía cognitiva, que es la capacidad de ponerte en el lugar del otro y entender que le está pasando.

Las personas que carecen de habilidades empáticas también poseen ausencia de apego hacia sus progenitores, lo que hace que al ejercer la violencia contra ellos no les importe el cómo se sientan, siendo capaces de hacer cualquier cosa por conseguir lo que desean, sin importar el daño causado. Son personas inestables emocionalmente que hace que tengan un comportamiento mucho más hostil y las emociones que presentan son

negativas (Garrido, 2019). El hecho de no tener empatía y esa ausencia de apego también puede influir en el no desarrollo de sentimiento de culpa, lo que hace mucho más complicado que se responsabilicen de sus acciones y sean conscientes del daño causado.

Basándonos en lo que muestra este estudio, nos damos cuenta de que este desapego emocional hace que vean la violencia como un medio de solucionar los problemas y una forma de conseguir lo que quiere de manera inmediata o a muy corto plazo, no teniendo en cuenta las consecuencias que su conducta está generando en sus padres.

Pero para abordar este tipo de violencia no solo debemos centrarnos en las conductas del menor y en sus características, sino que debemos de mirar todo su alrededor, ya que todo influye para el desarrollo de esas acciones. Por ello también nos centraremos en los progenitores y en la forma de resolución de conflictos que han adoptado. El desarrollo de las conductas ejercidas hacia los progenitores también depende de la educación que se le haya dado al menor y el ambiente en el que se haya desarrollado.

Como hemos visto en apartados anteriores, uno de los factores de riesgo es haber presenciado violencia ya sea de manera directa o indirecta en la infancia o a lo largo del desarrollo del menor, relacionándola como forma de resolver los problemas. En el estudio de Fariña, (2019) vemos como los menores que ejercen esta violencia, han estado expuestos a peores técnicas de resolución de conflictos y más tarde son los menores los que adoptan esas técnicas y estrategias. Lo que se consigue con estas pautas de resolución de conflictos que mantienen los progenitores, es que los menores hagan una justificación de esa violencia como una solución legítima o incluso que utilicen la violencia como una forma de comunicarse con su familia.

En el momento en el que existe un conflicto familiar y los progenitores no saben cómo gestionarlo de manera efectiva y sin necesidad de que trascienda, utilizando técnicas inadecuadas, es cuando comienzan a aparecer los problemas, pudiendo comenzar así el fenómeno de la VFP. Poco a poco van pasando de los reproches a las conductas violentas sin saber cómo actuar.

Es por ello, que este programa principalmente se va a centrar en reforzar las habilidades empáticas del menor, ya que es necesario para que este tome consciencia de lo que sus conductas agresivas están generando y en dotar a la unidad familiar en su conjunto de mecanismos para una mejor resolución de conflictos, permitiendo así que la convivencia y el ambiente que se genere en el entorno sea saludable.

### **6.3 Valores**

El programa y la forma en la que van a trabajar todos los profesionales implicados se regirá por los siguientes valores y principios:

- Individualización
- Equidad
- Respeto
- Tolerancia
- Oportunidad
- Profesionalidad
- Flexibilidad
- Educación
- Implicación y participación de todos los usuarios
- Compromiso
- Coherencia
- Motivación
- Eficiencia

### **6.4 Financiación**

La financiación se realizará mediante subvenciones de la administración pública y de donativos ya sea de empresas que quieran colaborar o personas dispuestas ayudar a las familias que se encuentran dentro del programa.

Toda la financiación se destinará tanto a las actividades que se realizarán con las familias, como a los servicios prestados por los profesionales que serán totalmente gratuitos para las personas que se encuentren dentro del programa.

## **6.5 Población diana**

El programa de intervención va destinado a menores con edades comprendidas entre 14 y 17 años que hayan ejercido VFP, se les haya interpuesto una denuncia y se encuentren dentro de la medida de libertad vigilada. A su vez, también va dirigido a los padres de estos.

Se trabaja con los menores, principalmente cuando se valora que no tienen habilidades empáticas, ya que estas son necesarias para que sean conscientes de lo que están provocando y tengan esa asunción de responsabilidades. Así serán ellos mismos los que querrán provocar un cambio en su comportamiento y en sus conductas. Es imprescindible trabajar también con las víctimas de esa violencia (los progenitores) y con los mecanismos de resolución de conflictos que han utilizado con el menor y que este ha adoptado.

Todos son parte del problema y es necesario que cada uno de ellos se responsabilice de sus acciones, que han podido ser variables de riesgo para llegar hasta donde están.

## **6.6 Objetivos**

### Objetivo general

- Dotar a los menores de habilidades empáticas y a la unidad familiar de mecanismos de resolución de conflictos, mejorando así la convivencia familiar.

### Objetivos específicos para los menores

- Comprender de qué se trata el fenómeno de la VFP.
- Concienciar de la responsabilidad de sus acciones.
- Fomentar comportamientos prosociales.
- Enseñanza de la empatía y de su importancia.
- Mejorar las habilidades sociales y comunicativas.
- Manejar las emociones y fomentar un mayor autocontrol.
- Desarrollar los “puntos fuertes” de cada usuario.

- Reducir las conductas antisociales.
- Trabajar el perdón hacia sus progenitores y comprender que la denuncia no se trata de una traición.
- Acompañar al menor en el procedimiento judicial.

#### Objetivos específicos para los progenitores

- Comprender que es la VFP y las consecuencias que han tenido al ser víctimas de ella.
- Concienciar de la responsabilidad que tienen ellos del problema.
- Desarrollar nuevas pautas educativas.
- Eliminar pautas educativas negativas para el menor.
- Dotar de pautas para mantener la posición de autoridad.
- Fomentar habilidades comunicativas con el menor.
- Asesorar y acompañar en el procedimiento judicial.

#### Objetivos específicos para la unidad familiar

- Motivar para el cambio.
- Desarrollar nuevas pautas de resolución de conflictos.
- Establecer nuevo marco de referencia.
- Reestablecer la red de apoyo.
- Desculpabilizar al prójimo.
- Desarrollar el vínculo afectivo.
- Restaurar la autoridad y saber qué posición tiene cada uno.
- Mejorar la convivencia familiar.

### **6.7 Profesionales implicados y funciones**

Las distintas sesiones y actividades que vamos a llevar a cabo en nuestro programa de intervención van a ser gracias a la coordinación de los distintos profesionales. Será necesaria la comunicación entre todos ellos para la consecución de nuestros objetivos. Además, es el equipo en su conjunto los que tienen que decidir que la familia pueda participar en el programa dependiendo de las características que tengan.

Trabajador social: Será el encargado de coordinar a todos los profesionales. Además, también coordinará las actividades que se realicen y de cuanto será cada sesión dependiendo del caso y de la persona. Será quienes le expliquen a la unidad familiar en que consiste y cuál es el objetivo del programa.

Se encargará también de hacer “un termómetro” de los factores de riesgo que más han influido a la hora de ejercer VFP y que esta se consolide. Esto lo realizará de manera individualizada ya que para cada persona y para cada familia los factores de riesgo pueden no actuar de la misma forma. Un factor de riesgo puede ser bastante influyente incluso determinante para una familia en concreto y sin embargo para otra ni siquiera considerarse como un factor de riesgo.

Psicólogo: Estará en prácticamente todas las actividades que se realicen, ya no solo para supervisar que se está haciendo de manera adecuada, sino también será él quien detecte mejorías en los usuarios, o si es necesario trabajar otra cosa para cumplir con los objetivos propuestos etc.

Serán los encargados también de realizar las entrevistas antes y después de cada actividad junto con el trabajador social.

Psiquiatra: Realizará una primera entrevista tanto con el menor como con los progenitores de manera individualiza, donde podrá obtener información acerca del funcionamiento neuronal de ellos y llegar a entender mejor las conductas de ambos o determinar si existe algún trastorno y resulte necesaria su derivación a otro especialista.

Más adelante se harán revisiones cada dos semanas que nos ayudarán a saber si está siendo eficaz el programa y los cambios que se están produciendo en la familia en su conjunto.

Abogado: Nuestro programa está centrado después de que se interponga esa denuncia. Será necesario un asesoramiento a los padres y un acompañamiento al menor en los procesos judiciales en los que se vea implicado.

Será el encargado además de llevar todos los registros de las familias que iniciarán la intervención con nosotros en el programa y actualización de la base de datos.

### 6.8 Cronograma de actividades.

En este apartado se expone de manera gráfica un cronograma con las distintas actividades que se quieren realizar con los participantes del programa. Las actividades se realizarán de forma grupal, pudiendo dar un trato más individualizado en distintas sesiones a quienes el equipo de profesionales considere necesario o que la persona lo pida expresamente.

La tabla contiene todas las actividades y a que grupo va dirigida ya sea menores, progenitores o la unidad familiar en su conjunto.

No estará establecido el número de sesiones para cada actividad ni la duración de estas, ya que como hemos comentado anteriormente, esto dependerá de la evolución de cada uno de ellos, del progreso y de las evaluaciones que se pasarán después de cada sesión para ver si podemos continuar o no.

El contenido de cada una de las actividades estará explicado a continuación, además del por qué es importante trabajarlo de esta manera, primero con un grupo determinado y después con otro, separando a los menores de sus progenitores y en otras actividades trabajarlo con la unidad familiar en su conjunto.

ACTIVIDADES	MENORES	PROGENITORES	UNIDAD FAMILIAR
Actividad 1			Información y orientación
Actividad 2	La VFP en mi familia	La VFP en mi familia	
Actividad 3	Emociones y autocontrol		
Actividad 4	Empatía		
Actividad 5	Habilidades sociales y comunicativas	Habilidades sociales y comunicativas	Habilidades sociales y comunicativas

Actividad 6			Perdón
Actividad 7			Vínculos afectivos
Actividad 8	Resolución de conflictos	Resolución de conflictos	Resolución de conflictos
Actividad 9			Repaso final

### 6.9 Procedimiento

El Programa Unión ofrece dos áreas de intervención, el área socio-educativa, donde se intentará abordar todos los aspectos posibles para conseguir nuestros objetivos con el menor, y el área de intervención familiar donde primero se trabajará con los progenitores de manera individualizada para trabajar las disfuncionalidades que se observen en cuanto a cómo trabajan con el menor, las pautas educativas que utilizan etc, y, por último, se trabajará con la unidad familiar en su conjunto para dotarles de mecanismos y habilidades de resolución de conflictos, con la finalidad de que la convivencia en el domicilio y en el entorno familiar mejore, consolidando las relaciones y sea lo más favorable y saludable posible. Haciendo a su vez que las conductas agresivas tanto físicas como verbales, sean erradicadas.

A continuación, veremos las actividades que se realizarán con los usuarios con la finalidad de conseguir los resultados esperados, teniendo en cuenta que antes y después de cada actividad se realizarán las evaluaciones pertinentes por el equipo de profesionales a cada uno de los participantes.

Además, las sesiones que sean para acompañamiento o asistencia jurídica no aparecen en el planning de actividades, ya que será totalmente individualizado y solo cuando alguno de los participantes lo precisen. Se confirmará una cita vía telefónica con ellos donde preparemos todo lo necesario sobre lo que el participante esté demandando y se realizarán todas las sesiones que la persona desee o que el equipo estime necesarias.

La duración de las actividades va a depender de cómo cada menor y los progenitores se desarrollen en cada una de las sesiones. Hay actividades que serán realizadas en más de una sesión. Si en alguna de las actividades alguno de los profesionales detecta que uno de los participantes no va acorde con el progreso del grupo, se realizarán con él actividades más individualizadas, con la finalidad de que todos logren los objetivos propuestos.

### **Actividades del “Programa Unión”:**

#### Actividad (unidad familiar):

Actividad 1: Información y orientación. Esta actividad va dirigida a toda la unidad familiar en la misma sesión, ya que todos forman parte de este cambio.

En esta primera sesión se informará a los usuarios en qué consiste este programa, cuál es la finalidad y los objetivos que se quieren conseguir. Se les enseñarán todas las actividades y los profesionales con las que se van a llevar a cabo, además de explicarles la forma de evaluación que tenemos para comprobar que a todos y cada uno de los usuarios les está sirviendo y está siendo eficaz.

Se les ofrecerán los documentos necesarios para formalizar su participación en el programa y podrán quedarse con los papeles necesarios sobre todo lo explicado en esta sesión, para que lo puedan tener a mano cuando deseen e ir siguiendo las actividades que les tocará realizar mientras van avanzando.

Además, se les mostrará la confianza de todos los profesionales en ellos, en que pueden cambiar aquello que desean y mejorar sus conductas.

#### Actividad grupal (menores y progenitores):

Actividad 2: La VFP en mi familia. Primero se trabajará con los menores. Consiste en explicar de qué se trata este tipo de violencia que están viviendo. Se les explicará el papel que tienen ellos al ejercer violencia contra sus progenitores y las consecuencias que esto ha tenido, tanto para ellos mismos como para aquellos contra quienes lo están ejerciendo.

En esta actividad se pide la participación de todos los miembros que estén en la sesión ya que se realizarán ejercicios interactivos, donde además todos podrán compartir sus opiniones e ideas y las respuestas que han dado a los distintos ejercicios realizados.

Además, se intentará que ellos mismos se den cuenta de la realidad distorsionada sobre la violencia que tenían y se enseñará en todo momento desde el respeto.

Actividad 2.1: La VFP en mi familia. Trabajaremos con los progenitores. Se les explicará el fenómeno de la VFP y el papel que ellos poseen en su unidad familiar en este tipo de violencia. Además, también se les explicarán las diversas consecuencias que han tenido o que pueden tener al ser víctimas. Se trabajará con ellos también que asuman su parte de culpa, saber qué es lo que tienen que mejorar o modificar, para que el cambio comience tanto en ellos como en sus hijos.

Es necesario que reflexionen acerca de todo lo que han vivido, de cómo comenzó todo, saber ponerle nombre y que sepan expresarlo para que sean conscientes. Además, también podrán reflexionar acerca de lo que la denuncia le ha supuesto a su hijo y todo lo que conlleva el haberla interpuesto.

#### Actividad grupal (menores):

Actividad 3: Emociones y autocontrol. Los menores deberán saber ponerle nombre a las distintas emociones por las que han pasado desde el inicio de la violencia. Pero antes de esto, se realizará con ellos distintos ejercicios donde deberán de identificar de qué emoción estamos hablando.

Además, también se realizarán actividades donde ellos mismos tendrán que representar una emoción que les será asignada y tendrán que hacerlo según lo que han visto en su entorno habitual.

Actividad 4: Empatía. Es imprescindible el desarrollo de la habilidad empática para que los menores entiendan lo que hacen sentir al prójimo cuando realizan las conductas violentas. Cuando actúan así, simplemente están pensando en ellos mismos y en los beneficios que van a conseguir realizándolo, pero no piensan en cómo está afectando esa conducta a sus padres.

Aunque la empatía ya se haya trabajado en la sesión anterior con la actividad 3, es necesario que sepan qué es tener empatía y como trabajar y ayudar a la otra persona.

Comenzaremos con una breve explicación sobre qué es y el porqué es tan necesaria que se desarrolle. Se expondrán varias situaciones en las que deberán pensar y reflexionar como actuarían ellos.

Se realizará otro ejercicio en el que se deberán de poner por parejas y contar algún suceso de sus vidas al otro que haya sido especial, traumático o que recuerden con intensidad. El que está escuchando deberá ir apuntando todas las emociones que ve en su compañero cuando lo están contando y además deberá saber ponerse en su lugar y pensar cómo se estará sintiendo la otra persona. Estos ejercicios y actividades también les ayudarán a mejorar sus relaciones sociales y personales.

#### Actividad grupal (menores, progenitores y más tarde unidad familiar):

Actividad 5: Habilidades sociales y comunicativas: Primero se trabajará con los menores. Es necesario un fortalecimiento de estas habilidades, ya que el hecho de haber ejercido esta violencia durante un tiempo determinado ha hecho que el menor haya adoptado como único medio de comunicación la violencia, sin mediar palabra.

Estas habilidades se trabajarán con el resto de los participantes mediante distintos ejercicios donde podremos comprobar cuales son las carencias de cada uno y una vez acabado, trabajar esto de manera más individualizada con cada uno de ellos si fuera necesario.

Además, aquí podrán ver ellos mismos las capacidades que tienen y cuales son necesarias mejorar si desean cumplir con los objetivos propuestos.

Actividad 5.1: Habilidades sociales y comunicativas: Se trabajará con los progenitores. Se les enseñará a saber comunicar lo que quieren decir, a poner los límites necesarios o que ellos crean necesarios en la convivencia familiar, manteniendo la autoridad y el rol que tiene cada uno de la forma más correcta, sin desestimar al otro.

Podrán ver otras formas de actuar a la suya y entre todos sacarán lo positivo y negativo de cada una de las pautas que utilizan con el fin de mejorarlo y poco a poco ir adoptando nuevas pautas.

Actividad 5.2: Habilidades sociales y comunicativas. Trabajaremos con la unidad familiar en su conjunto. Después de evaluar que tanto los menores como los progenitores saben ponerle nombre a los distintos sentimientos y emociones, saben comunicarlo y han mejorado su autocontrol y por ende la impulsividad de sus acciones, estarán preparados para esta actividad. En esta sesión se intenta que cada uno exprese como se ha sentido y como ha vivido desde el primer momento que comenzó la violencia, sin interrupciones, con respeto y sin juzgar al otro.

Se realizará a través de la escucha activa. Se requiere de nuevo que los participantes reflexionen acerca de cómo se comunican con sus hijos y los hijos con los padres. La finalidad es que aprendan a comunicarse de otra manera, haciendo así que la comunicación en la convivencia mejore sin necesidad de llegar a tener que comunicarse a través de la violencia por el no entendimiento de lo que pide o quiere comunicar el otro.

En las sesiones que han realizado por separado han podido identificar qué tipo de comunicación hay en su familia y si es la que les gusta tener o desean cambiarla para una comunicación más asertiva viendo los beneficios que tendrían.

#### Actividad (unidad familiar):

Actividad 6: El perdón. Una vez que ambos sean conscientes de lo que están viviendo, asuman su parte de responsabilidad sin culpar al otro y quieran y estén motivados para el cambio, estarán preparados para esta sesión.

Es necesario que ambos reconozcan sus acciones negativas y perjudiciales hacia el otro, asuman y entiendan el daño que han causado y quieran mejorar y modificar lo que sea necesario para que no se vuelvan a dar situaciones parecidas donde pierdan el control total y no sepan cómo reaccionar, haciéndolo de la peor manera sin pensar en las consecuencias.

Una vez hayan sido capaces de hacer todo esto, están preparados para pedir perdón y saber perdonar al otro. Por lo general, los progenitores perdonarán las conductas agresivas que han sido ejercidas contra ellos durante tanto tiempo, y el menor perdonará “la traición” de haber sido denunciado por sus padres y el haber trasladado pautas negativas o desfavorecedoras tanto de educación como de resolución de conflictos, aunque en ningún momento fuera esa la intención.

Actividad 7: Vínculos afectivos. Llegados a este punto, todos y cada uno de los participantes están preparados para que se fomente y promueva esa capacidad del mantenimiento de vínculos principalmente con sus progenitores, pero también será necesario trabajar con las relaciones sociales fuera del entorno familiar, aumentando así la red de apoyo de cada uno.

Se realizarán distintos ejercicios con la finalidad de conseguir una reacción por parte del menor, donde se vea un interés real por sus progenitores. Consistirá a su vez en ejercicios en los que se les pondrán situaciones diversas, donde ellos dejen reflejado que tanto el hijo como sus padres pueden aportar

Actividad grupal (menores, progenitores y unidad familiar):

Actividad 8: Resolución de conflictos. Es necesario adquirir estas habilidades, estrategias y comportamientos prosociales dentro del ámbito familiar. Será a su vez necesario que vean que no se está intentando que no existan conflictos, ya que es imposible, sino que cuando surjan, que sepan resolverlos de una manera distinta a la violencia

La primera sesión será con los menores. Consistirá primero en que ellos mismos identifiquen gracias a un debate que abriremos, distintas formas de resolver conflictos e identificar que pautas siguen ellos, que comportamientos y en qué momento comienza esa conducta agresiva, como se desencadena en cada caso.

Más tarde se realizará un role-playing con la finalidad de que cada uno de ellos vean y sean conscientes de cómo pueden resolver los conflictos sin el uso de la violencia. Al igual que en la comunicación (siendo esta imprescindible a la hora de solucionar los

problemas) la intención es enseñar a que estos conflictos se resuelvan de manera asertiva.

Actividad 8.1: Resolución de conflictos. La siguiente sesión se realizará con los progenitores.

Primero al igual que los menores, gracias a un debate tendrán que identificar como ellos se enfrentan a los conflictos, que actitud y que papel tienen, ya sea pasivo, agresivo, evitativo etc. Una vez tengan identificado el papel que ellos poseen, tras la exposición de varias situaciones tendrán que poner en común como actuarían ellos con su hijo, como se dirigen a él y donde ponen los límites. De nuevo aquí se pondrá de manifiesto que la asertividad debe de estar en todo momento en todo el ambiente familia.

Actividad 8.2: Resolución de conflictos. Una vez que la actitud de los participantes haya sido positiva y hayan pasado la evaluación necesaria donde conste que han fortalecido habilidades o han desarrollado nuevas para poder resolver conflictos de una manera adecuada, podrán continuar con la sesión conjunta de la unidad familiar.

Aquí aparte de volver a reforzar las pautas de resolución de conflictos, se les va a dotar de la técnica de negociación y de los beneficios que tendrán todos si la saben llevar a cabo sin manipulación por ninguna de las dos partes. La finalidad es que ambas partes vean la parte positiva de la negociación y ver cómo podrían llegar a esos acuerdos donde todos estén satisfechos.

#### Actividad grupal (unidad familiar)

Actividad 9: Repaso final. En esta última sesión trabajaremos con toda la familia. Comprobaremos que han asentado bien todos y cada uno de los ítems necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Además, también se va a evaluar todo lo trabajado con ellos para ver si lo han ido integrando a largo plazo.

Habrà un espacio donde puedan expresar lo que han sentido con todo el trabajo realizado, si creen que podrían mejorar algo más, que piensen en qué les ha beneficiado esta intervención y la realización de todas las actividades.

## 6.10 Plan de evaluación

Para verificar que nuestro programa de intervención está funcionando y que gracias a él se están consiguiendo los objetivos propuestos, debemos de crear un plan de evaluación.

El plan de evaluación se deberá de realizar durante todo el proceso. Es decir, estará integrado antes de la realización de las actividades con las familias, durante y al finalizar nuestro proyecto.

Antes de comenzar la intervención con las familias se les hará una entrevista, tanto al menor como a los progenitores por separado y otra en conjunto, pudiendo evaluar cada uno de los objetivos. Aquí podremos ver entre otras cosas, cómo se siente cada uno de los implicados, cuál es la percepción que tienen de la problemática, cuál creen que es su grado de responsabilidad etc. Esta entrevista se les realizará antes de comenzar la intervención y al finalizarla.

Además, en cada actividad realizada también se hará una evaluación, tanto por el trabajador social como por el psicólogo, para ver si existe una evolución de la persona y comprobar que está siendo eficaz para el cumplimiento de los objetivos. Al finalizar todas las actividades propuestas, se les hará cuestionario donde veremos si se han obtenido los resultados esperados.

En los cuestionarios podremos ver el grado de satisfacción de cada uno de los participantes en cada una de las actividades que se realizan con ellos. Las dificultades con las que se han encontrado a la hora de realizarlas y la dificultad que creen que podrían tener a la hora de trasladar lo aprendido a su vida en sociedad y con su familia. Veremos la percepción que tienen ellos de su propia evolución y si le ven utilidad real a lo trabajado.

El equipo de profesionales tendrá reuniones cada dos semanas donde podrán evaluar también gracias al análisis de resultados de cuestionarios y una observación directa, los puntos fuertes y débiles del programa, donde podrán evaluar si deben de continuar así, si deben de mejorar algo o cambiarlo.

Por último, Para valorar el impacto del programa, se realizará un seguimiento una vez el menor haya terminado el cumplimiento de la medida impuesta por el Juez. En este seguimiento se comprobará si existe reincidencia y si existe un cambio tanto en las conductas del menor como en las pautas de resolución de conflictos de toda la unidad familiar.

## **7. CONCLUSIÓN**

La VFP ha dejado de ser invisible y de tratarse simplemente en el ámbito privado para convertirse en un fenómeno que cada año que pasa crece más rápido, como datan las cifras del Ministerio Fiscal, donde cada año se abren más de 5.000 expedientes por este tipo de violencia. (Fundación Amigo, 2019)

La VFP se encuentra dentro de la categoría de violencia interpersonal (OMS, 2002). Esta violencia se trata de conductas reiteradas físicas, psicológicas (verbal o no verbal) o económicas hacia los progenitores (La Sociedad Española, 2017). Por ello también se denomina violencia ascendente. Además, también se hace una distinción entre la violencia filio-parental tradicional y nueva (Aroca, 2010); siendo la nueva en la que nos centramos durante toda la investigación ya que se basa más en las pautas educativas de socialización, teniendo en cuenta que cualquier familia podría ser víctima de este tipo de violencia.

Los hijos que suelen cometer este tipo de actos tienen edades comprendidas entre los 12 y 18 años (Pérez y Pereira, 2006), pero como hemos podido comprobar en el estudio realizado para hacer el presente trabajo, cada vez empiezan más temprano a ejercer esa violencia, y pueden continuar hasta la edad adulta, estimando que se produzca desde los 4 hasta los 24 años.

Observamos además que entre el 60% y el 80% de las denuncias por este tipo de violencia son varones (Martínez, Estévez, Jiménez y Velilla, 2015). Los varones suelen ejercer violencia física, mientras que las chicas suelen ejercer más violencia psicológica. Esto explicaría también el porqué de las denuncias son mayoritarias en los varones, ya

que la violencia física se ve a simple vista y en el momento del acto, mientras que la psicológica no es tan evidente.

Existen factores de riesgo que hacen a la persona que los posee más propenso a ser víctima o a ejercer la VFP (Cottrell y Monk, 2004 citado en Martínez, Estévez, Jiménez, y Velilla, 2015). Entre ellos tenemos los individuales, en los que destacamos la baja empatía, pocas habilidades sociales y personales, conductas antisociales e impulsividad como los más comunes. Por otra parte, tenemos los familiares, siendo este de los factores más importantes, ya que serán los factores que más afecten en el desarrollo del menor. Aquí encontramos la violencia precedente en los progenitores y los estilos educativos que han utilizado a lo largo del ciclo vital del menor, pudiendo ser esto la clave y explicación del porqué del comportamiento del hijo. Nos damos cuenta de que es el estilo educativo democrático el que sería el más favorable para el desarrollo de este, ya que el resto de los estilos pueden llegar a ser bastante perjudiciales y provocar consecuencias lesivas que hace que lleguen a este punto de la VFP. Por último, tenemos los factores sociales, en los que podemos destacar el grupo de iguales, en el que incluimos el consumo o adicción a sustancias, las bajas calificaciones y el absentismo escolar. La escuela también es considerada como un factor fundamental, ya que la mayor parte de su tiempo lo pasan ahí, es por ello, que sería importante una supervisión del menor cuando se tienen indicios de conductas antisociales en ella.

Analizamos como en prácticamente todos los menores que ejercen estas conductas contra sus progenitores siguen lo que se llama el “ciclo de la VFP” (Pereira y Bertino, 2009). Comienza con un desacuerdo entre el menor y los progenitores, donde se produce una discusión y ambos se encuentran en la misma posición, es decir, los progenitores pierden su posición de autoridad. Una de las partes decide retirarse y sin embargo la otra lo persigue, aquí nace una mayor tensión en la convivencia y llegados a este punto es cuando comienza la acción violenta hacia el prójimo. Es aquí cuando tenemos que analizar las distintas respuestas de los progenitores donde tenemos (Omer, 2004): responder con más violencia, responder a través del chantaje y persuasión, provocando esto una mayor sumisión de los padres hacia el menor y por último una combinación de ambas donde la relación podría ser simétrica entre ambos o

de escalada complementaria, donde el hijo adoptará la autoridad, siendo esto último lo más frecuente.

El hecho de que este ciclo se repita y la violencia se consolide es debido en gran medida a la negación por parte de los progenitores de que están viviendo esta situación de violencia (Suárez, 2012), normalizándola o viéndola como pequeñas peleas familiares que deben de solucionarse de manera privada en el ámbito familiar. Otra de las razones es porque se sienten culpables y sienten vergüenza por lo que está sucediendo (Pereira, Bertino, 2009), creen que han fracasado como padres y en su forma de educar y de nuevo piensan que no debe de salir del núcleo familiar, intentando poner solución de manera interna.

Con estas conductas solo consiguen perder cada vez más la autoridad como padres y que el menor se crezca, aumentando la conducta violenta al ver que no hay ninguna repercusión tras su comportamiento. Poco a poco se van alejando de la red de apoyo y de toda ayuda externa al querer mantenerlo en secreto. Además, el hecho de no saber cómo actuar, donde la situación te sobrepasa por completo y las conductas agresivas no es que no paren, sino que van en aumento, provoca una debilitación tanto mental como física en los progenitores.

Cuando los progenitores ven que esas conductas no cesan y que ellos no pueden hacer nada al respecto, es cuando toman la decisión de denunciar a sus hijos y la situación que están viviendo, iniciándose así un proceso judicial (Gasca, 2019). Al estar hablando de menores están sujetos a una responsabilidad especial y configurada para ellos. Cuando el Fiscal determina una vez estudiada la causa que debe de ser puesto a disposición judicial de menores y no en libertad, se le podrá imponer las medidas cautelares que crean necesarias siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor (Jiménez Díaz, 2015). Además, también se tiene en cuenta que la pena impuesta no puede ser en ningún momento con fines punitivos, sino que se debe de garantizar el aprendizaje educativo. Creo que esto es necesario a la hora de imponer una pena, ya que, si no fuera así, podría causar el efecto contrario en el menor, y no habría servido de nada para la familia y la reestructuración de la convivencia.

Gracias a la investigación sobre este fenómeno, se ha realizado una propuesta de intervención centrada en dos factores de riesgo (empatía y resolución de conflictos), ya que se ha considerado que son dos pilares fundamentales a la hora de ejercer este tipo de violencia que deben de ser trabajados por toda la unidad familiar. Además, se expone por qué sería necesario implementarlo y el porqué es necesario seguir investigando acerca de la VFP, ya que todavía queda mucho por descubrir y por hacer ver a la sociedad que no son casos aislados y que no deben de solucionarse en el ámbito privado. Es necesario que se ponga el foco en el ámbito de la educación escolar y familiar.

Gracias a los medios de comunicación esto poco a poco, se está consiguiendo y queda demostrado con el aumento del número de denuncias que se van incrementando cada día más, aunque por el momento es imposible saber cuántos casos de VFP existen, ya que solo denuncian un 10% de las familias que sufren esta violencia; por lo tanto, los cifras están sesgadas.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

- ❖ Aguilera, F. L. L. (2011). *El maltrato intrafamiliar en la jurisdicción de menores*. Intervención psicoeducativa en la desadaptación social (4), 9-23.
- ❖ Aroca, C. Cánovas, P. y Robles, Alba, R. (2012). *Características de las familias que sufren violencia filio-parental: un estudio de revisión*. Educatio Siglo XXI, (30), 231-254.
- ❖ Aroca, M.C. (2013). *La violencia de hijos adolescentes contra sus progenitores*. Revista sobre la infancia y la adolescencia. (5), 12-30
- ❖ Aroca-Montolío, C, Lorenzo-Moledo, M., y Miró-Pérez, C. (2014). *La violencia filio-parental: un análisis de sus claves*. Anales De Psicología (30), 157-170.
- ❖ Arroyo, S.J (2017): *La violencia filio-parental y la medida de internamiento. Especial referencia a la “prestación por excarcelación”*. Revista sobre la infancia y la adolescencia (13), 15-44.
- ❖ Bernal, J.V et al (2012). *Tratamiento terapéutico en menores infractores con patología dual y violencia Filio-parental: un estudio empírico*. Recuperado el 10 de abril del 2021 de: [http://www.ginso.org/sites/default/files/investigacion\\_en\\_patologia\\_dual\\_0\\_0.pdf](http://www.ginso.org/sites/default/files/investigacion_en_patologia_dual_0_0.pdf)
- ❖ Del Moral, A. Varela, R.M. Suárez, C. Muaitu, G. (2015). *Concepciones sobre la violencia filio-parental en servicios sociales: Un estudio exploratorio*. Revista Acción psicológica. (12), 11-22.
- ❖ Díez González, I. (2016). *Violencia Filio-Parental (Si yo fuera Fiscal el Menor)*. Recuperado el 10 de febrero del 2021 de: <http://193.147.134.18/bitstream/11000/2574/6/Irune%20D%C3%ADez%20Gonz%C3%A1lez.pdf>
- ❖ Fariña, M.J (2019). *Características de los adolescentes que son violentos con sus padres*. Máster Interuniversitario en Intervención y Mediación familiar, social y comunitaria. Recuperado el 10 de abril del 2021 de:

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/16838/Caracteristicas%20de%20lo%20adolescentes%20que%20son%20violentos%20con%20sus%20padres.pdf?sequence=1>

- ❖ Fundación Amigo. *Datos 2019. Violencia filio-parental*. Recuperado el 29 de marzo del 2021 de: [fundacionamigo.org/vfp/](http://fundacionamigo.org/vfp/)
- ❖ Garrido, V. (2019). *Prevención y abordaje de la Violencia filio-parental*. II Jornadas de infancia y familia “adolescencia: desafíos y oportunidades”. Recuperado el 3 de abril de: <http://www.jornadasinfanciayfamiliaclm.es/wp-content/uploads/2019/04/Vicente-Garrido-Ponencia.pdf>
- ❖ Gasca, T. A (2019). *Aumenta la violencia de hijos a padres en España y en Madrid*. Madriddiario. Recuperado el 26 de marzo del 2021 de: <https://www.madriddiario.es/474247/violencia-filio-parental-cuando-un-hijo-pegaa-su-padre>
- ❖ Ibabe, I., y Jaureguizar, J. (2011). *¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional?* Anales De Psicología (27), 265-277.
- ❖ Jiménez Díaz, M.J. (2015). *Algunas reflexiones sobre la responsabilidad penal de los menores*. Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología, (17-19), 1-36.
- ❖ Ley orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- ❖ Lozano, M. S. (2013). *Factores individuales y familiares de riesgo en casos de violencia filio-parental*. Revista de trabajo y acción social (52) 239-254.
- ❖ Martínez, M.L. Estévez, E. Jiménez, T.I. Velilla, C. (2015). *Violencia Filio-parental: principales características, factores de riesgo y claves para la intervención*. Papeles del psicólogo (36), 216-223.
- ❖ Ministerio de Justicia (2011). *Memoria de la Fiscalía General del Estado*. Madrid: Centro de Publicaciones. Recuperado de:

<https://www.fiscal.es/documents/20142/133100/MEMFIS11.pdf/aad08d3b-1fff-fb4f-52f6-b2ae591a5ede>

- ❖ Noguera, R y Bernal, M (2020). *Tema 5. El trabajador social en el juzgado de menores* (material no publicado). Universidad Pontificia de Comillas, España, Madrid.
- ❖ Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado el 6 de marzo del 2021 de: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)
- ❖ Peligero Molina, A.M. (2016). *La violencia filio-parental en el contexto de la violencia familiar*. Revista IPSE (9), 69-84.
- ❖ Pereira, R. (2006). *Violencia filio-parental: un fenómeno emergente*. Revista Mosaico (36), 27-32.
- ❖ Pereira, R. et al (2017). *Propuesta de definición de violencia filio-parental: consenso de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP)*. Papeles de psicólogo (38), 216-223.
- ❖ Pereira, R. y Bertino, L. (2009). *Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental*. *Violencia familiar*, 226-251.
- ❖ Pérez, T. y Pereira, R. (2006). *Violencia Filio-parental: Revisión de la Bibliografía*. Revista Mosaico (36), 1-13.
- ❖ Rico Perdiguero, S. (2014). *El Trabajo Social en la prevención de la violencia filio-parental*. Recuperado el 27 de febrero de 2021 de: <http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/7103/TFG-G659%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ❖ Suárez, B (2012). *Violencia filio-parental: aproximación a un fenómeno emergente*. El Genio Maligno: revista de humanidades y ciencias sociales (11), 73-107.

- ❖ Tomé, L.C (2014). *La violencia filio-parental y sus determinantes sociales. Un acercamiento teórico y práctico a este fenómeno*. Recuperado el 27 de febrero del 2021 de:  
<https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/193/1/TFG000232.pdf>